

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

Cuernavaca, Mor., a 5 de Marzo 2014.

**ASUNTO: DICTAMEN RESOLUTIVO No. 115 DEL
GRUPO I DE PRIMARIA ESTATAL.**

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM
PRESENTE.

En acuerdo de pleno de fecha 25 de febrero de 2014 Por medio del presente, nos permitimos remitir a usted, el resolutivo del concurso del **Boletín No. 115** para ascenso a las siguientes plazas: **CUATRO DIRECCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESTATAL**, con la finalidad de realizar el trámite correspondiente de los profesores (as) que obtengan dichas plazas.

N.P.	CLAVE	NOMBRE	EFFECTOS DE BAJA
1	9912 E0221/J181001	PROFRA. BARRAGAN CHAVEZ LINA YOLANDA	23/2013
2	9912 E0221/J589002	PROFR. HERNANDEZ VILLEGAS J. JESUS	01/2014
3	9912 E0221/ 000225003	PROFR. VALLE CHAVEZ RAUL	01/2014
4	9912 E0221/J570001	PROFRA. PERALTA ROMERO LUCILA	21/2013

I.- Corresponde ocupar en definitiva las Plazas de Dirección de Educación Primaria Estatal a:

ASPIRANTES A LA DIRECCIÓN (E0221)

N.P.	CLAVE	NOMBRE	PUNTAJE
1	E0281 7B 140 J123003	PROFRA. CORIA PLASCENCIA ISABEL JUDITH	1609.3145
2	E0281 999 J537005	PROFRA. SANDOVAL CHAVARRIA YENI ANAHI	1575.8026
3	E0281 000 J199001	PROFR. VAZQUEZ FLORES REFUGIO LIBORIO	1473.3333

II.- Haciendo mención que en caso de que no acepte su ascenso, alguno (a) de los profesores (as) que ocupan los tres primeros lugares, haga llegar por escrito su renuncia a esta Comisión "**En un plazo no mayor de diez días,**" contados a partir de esta fecha para tomar en consideración al siguiente de la relación, (Art. 13) A su vez, el área correspondiente dará cumplimiento al artículo 87 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice; "Los dictámenes aprobados por la Comisión, que hayan quedado firmes, tendrán plena validez y por tanto deberán ser cumplidos por el titular de la Secretaría de Educación Pública, **en un plazo no mayor de quince días** contados a partir de la fecha de la notificación. Para el cómputo del plazo anterior no serán tomados en cuenta los días inhábiles o que formen parte de las vacaciones oficiales que correspondan a los interesados".

NOTA: NO HUBO MÁS PARTICIPANTES PARA LA ASIGNACION DE CLAVES E0221.

III.- Se dejan a salvo los derechos de las personas que se consideren postergadas con el presente Dictamen-Resolutivo.

IV.- Dar trámite al presente, de acuerdo con los artículos 28 fracc., VI y 87 del citado reglamento de escalafón vigente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

PROFR. EDGAR FERNANDO ANTUNES CARBAJAL
PRESIDENTE ÁRBITRO

PROFR. VICTORINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SRIO. GPO. I IEBEM

LIC. CITLALI MOLINA CARRILLO
SRIA. GPO. I SNTE

C.C. P. PROFR. JOAQUIN MARIO LANDA ÁVILA. DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFR. RAMÓN ORTIZ MIRANDA. SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA. PARA SU ATENCIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN.
C.C.P. C.P. JOSÉ ANSELMO VICENTE MUÑOZ BISOSO. DIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. MTRA. MARÍA BERTHA SOLÓRZANO LUJANO. REPRESENTANTE DEL C.E.N. DEL SNTE EN MORELOS. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFRA. MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA. SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 19 DEL SNTE. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFRA. MARGARITA MENDEZ MEDINA. COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES ESTATALES DE PRIMARIAS. PARA SU ATENCIÓN Y DIFUSIÓN.

VGM, CMC. Evg.